



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

RECIBIDO

21 AGO 2024

09/19-04

DIRECCIÓN DE PERSONAL Y SERVICIOS
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Requisición No. 1305

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y SOCIALISTA
DEL MAYA

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2024

SSCDMX/DGAF/DF/SP/193/2024

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

En atención al oficio No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SSP/150/2024, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal en la partida de gasto 2541 "Materiales, accesorios y suministros médicos", por un monto de \$63,820.16 (Sesenta y tres mil ochocientos veinte pesos 16/100 M.N.), para la "Adquisición de material de curación para la paciente Jennifer Jiménez Martínez (Recomendación de Derechos Humanos)", requisición No. 192/2024.

Al respecto y en apego a lo establecido en el Artículo 58 fracción I de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, se otorga la suficiencia presupuestal solicitada en la clave indicada a continuación:

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	TOTAL (PESOS)
2	3	1	020	E172	15	O	E	4	0	2541	1	1	B1		\$63,820.16
TOTAL															\$63,820.16

Asimismo, le solicito de la manera más atenta informar a esta Dirección, las cancelaciones y/o economías que resulten del proceso de adjudicación y, remitir una copia impresa y/o en medio magnético de los contratos correspondientes, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ELABORÓ

ULISES GARCÍA CASTRELLÓN
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
DIRECTORA DE FINANZAS

C.c.e.p. Mtra. Emma Luz López Juárez.- Directora General de Administración y Finanzas. Para su conocimiento dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx
Atención a folios DGAF: N/A DF: 3285 JUDCP: 1589
AGSS/UGC/OSR